



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	75
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	100
Particulares, anual pesetas.	100
Número suelto corriente, 0'75	
Id. id. atrasado, 1'50	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas.  
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXV

Viernes 5 de febrero de 1960

Número 16

## Administración Provincial

### DELEGACION DE INDUSTRIA de la provincia de Palencia

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra de Burgos, S. A.», en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación en Cobos de Cerrato, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

AUTORIZAR a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión a 13,8 KV. y un centro de transformación de 25 KVA. en Cobos de Cerrato, para suministrar energía eléctrica a la granja de San Juan de los Castellanos, en la provincia de Palencia.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones generales reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de

las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> Se colocarán limitadores de sobretensiones si no existen a menos de 3 kilómetros.

7.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Palencia 29 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe interino, Ignacio Astiz Larraya. 213

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

Don Luis Diezhandino Nieto, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Astudillo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Ha-

cienda Pública, se ha dictado, con fecha 29 de enero de 1960, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días, horas y en los pueblos que se relacionan.

#### Amusco

##### Urbana

Años 1954-57

La subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1960, a las doce horas.

José Heredia Soto: Una casa sita en el casco de Amusco en la calle El Toro, y linda por la derecha, Antonio Heredia; izquierda, las cercas y fondo María Heredia, valorada para la subasta en 666'66 pesetas.

#### Rústica

Años 1955-57

La subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1960, a las once y treinta horas.

Maura Rojas Feznández: Una finca sita en el término municipal de Amusco en el polígono 37 y parcela 73, al pago Cantalludas, de 1'78 hectáreas. Que linda Norte y Sur arroyo, Este Clodoaldo Quirce Lomas y Pía Polanco Valbuena y Oeste Gerardo Linacero Rojas, valorada para la subasta en 9.422'13 pesetas.

Años 1955-57

La subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1960, a las once horas.

Germán Gil Rey: Una finca rústica sita en término municipal de Amusco, al pago Estrella, de 40 áreas, linda Norte Ismael Martínez Caro, Este camino de Piña a Valdespina, Sur Mariano Gómez Fernández y Oeste María Rojas Fenández, polígono 8 y parcela 114, va-

lorada para la subasta en 954'66 pesetas.

Moisés Gómez Martínez: Una finca al pago Los Corrales, de 66 áreas, linda Norte Severina García de la Cuesta, Este Antonio Rey, Pascual Rojas y Marceliano Sánchez y Sur Porfirio Brágimo Brágimo y Oeste Severiana García y So-fía Heredia, polígono 29 y parcela 181, en 1.575'30.

Víctor Heredia Miguel: Una finca en el polígono 15 y parcela 17, al pago Va-quera, de 64 áreas, que linda Norte Es-tado, Este Estado y Daniel Tamayo Izquierdo, Sur Estado y Oeste Juan Lina-cero y Pía Polanco Valbuena, en pese-tas 332'80.

El mismo: Otra en el polígono 15 y parcela 235, al pago Mirón, de 80'40 as., Linda Norte Porfirio Brágimo Brá-gimo, Este camino de la Vaquera, Sur Juana Martínez Peral y Oeste Estado, en 192'93.

Felipe de la Pinta Matanza: Una finca en el polígono 1 y parcela 67, al pago Las Veradas, de 44'40 as., linda Norte Bonifacio Sobrino del Río, Este María González Carrera y Oeste Isidro Ibáñez García, en 694'67.

Víctor Santos Martín: Una finca en el polígono 4 y parcela 75, al pago Reloje-ra, de 29'60 as., linda Norte Quintín González Salomón, Este Optaciano Lo-ra Caviedes, Sur José Herrero Nevares y Oeste Porfirio Brágimo Brágimo, en pe-setas 706'40

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.<sup>a</sup> En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los deudores comprendidos en el presente edicto tenerles por notificados mediante el mismo a todos los efectos legales.

Astudillo 30 de enero de 1960. — El Recaudador, Luis Diezhandido.

199

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Exposición al público de Padrones de Exacciones municipales

Aprobados por la Comisión municipal Permanente, en sesión del día 2 de diciembre último el padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre falta de limpieza de chimeneas, y con fecha 15 de enero actual el del arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas y edificios en condiciones deficientes de salubridad, decoro y ornato, confeccionados para el ejercicio 1959, con los datos obrantes en el Registro General de Contribuyentes, quedan los mismos de manifiesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y personas interesadas, e interponerse por los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna y las cuotas quedarán firmes y consentidas por los respectivos contribuyentes.

Palencia 16 de enero de 1960. — El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

231

## ASTUDILLO

### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Astudillo 26 de enero de 1960. — El Alcalde, Vicente Aguado.

175

## AYUELA

### Anuncio de subasta

Trancurridos los veinte días hábiles después de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia este anuncio, al siguiente hábil, tendrá lugar en este Consistorio y hora de las doce de su mañana, la subasta de 307 árboles roble del soto Arriba, de esta pertenencia y ya talada, del ejercicio forestal de 1958-59, bajo el precio base de 26.794'80 ptas. y el índice de 33.492'50 pesetas.

Las condiciones serán las mismas que rigieron para la primera.

El acto se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde con asistencia del Secretario de la Corporación en el lugar, día y hora al principio indicados.

Ayuela 28 de enero de 1960. — El Alcalde, Macario Rodríguez.

188

## DUEÑAS

### EDICTO

Confeccionado la rectificación anual del Padrón de Habitantes de esta localidad, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, 104 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Dueñas 30 de enero de 1960. — El Alcalde, Pedro García.

217

## ESPINOSA DE VILLAGONZALO

### EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar

en los días 31 del mes actual y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las doce para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

## MOZO QUE SE CITA

Arsenio Estébanez Carabaza, hijo de Antolín y Baldomera.

Espinosa de Villagonzalo 26 de enero de 1960.—El Alcalde, Teófilo García.

164

## MELGAR DE YUSO

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón de Habitantes, llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1959, hallándose de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Melgar de Yuso 23 de enero de 1960.—El Alcalde, Jose Luis Mora.

174

## MUDA

## EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar en los días 31 del mes actual y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las once para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y

demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

## MOZO QUE SE CITA

Félix Beceiro Diez, hijo de Manuel y Natividad.

Mudá 23 de enero de 1960.—El Alcalde, D. Arto.

159

## OSORNO

Dictaminada la cuenta general del Presupuesto ordinario y aprobada provisionalmente la cuenta de Administración del Patrimonio correspondientes al año 1959 por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales anexa al Reglamento de Haciendas Locales aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952 y artículos 11 y 12 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, quedan de manifiesto al público juntamente con todos los documentos y justificantes que las integran en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a fin de que, durante este plazo y los ocho días siguientes puedan formularse los reparos u observaciones que los habitantes de este término municipal y los demás interesados legítimos estimen pertinentes, de conformidad con dichos preceptos y demás disposiciones que les complementan y concordan.

Osorno 27 de enero de 1960.—El Alcalde, Anastasio Cabeza.

181

## POBLACION DE CAMPOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales, se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón de Habitantes llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1959, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Población de Campos 30 de enero de 1960.—El Alcalde, Luis Huerta.

205

## POZA DE LA VEGA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de ma-

nifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Poza de la Vega 27 de enero de 1960.—El Alcalde, Eutiquio Cruz.

177

## SAN CEBRIAN DE MUDA

## Anuncio de subastas

El 27 de febrero, a las doce horas, tendrá lugar en la sala de Sesiones de este Ayuntamiento la subasta de 450 árboles de roble en el monte Las Comuñas, con un volumen de 145 metros cúbicos de madera y 220 estéreos de leña, precio base de 21.555'00 pesetas y el índice de 26.943'75.

A las doce y treinta otra de 280 árboles de roble en el monte de La Mata, de la pertenencia de Valle de Santullán, con un volumen de 157 metros cúbicos de madera y 180 estéreos de leña, precio base de 44.010'00 pesetas y el índice de 55.012'50.

Las expresadas subastas quedaron desiertas en la primera y segunda celebradas y los precios de esta tercera son de un 10 por 100 en baja sobre los anteriores.

Las condiciones generales de las expresadas subastas son las señaladas por el Distrito y las particulares se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Cebrián de Mudá 30 de enero de 1960.—El Alcalde (ilegible).

225

## VILLADA

## EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villada

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de solda-

dos, que respectivamente tendrán lugar en los días 31 del mes actual y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las nueve para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Emiliano Giménez Díez, hijo de José y de Jesusa.

Ricardo Martínez López, hijo de Clemeo y Dolores.

Villada 1 de febrero de 1960.—El Alcalde (ilegible).

228

VILLALOBON

EDICTO

(Citando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrá lugar los días 31 del mes actual y 14 y 21 del próximo febrero y hora de las doce de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZO QUE SE CITA

Emilio Guerrero Calvo, hijo de Eloy y de Maura.

Villalobón 28 de enero de 1960.—El Alcalde (ilegible).

190

VILLAMERIEL

El día 25 de febrero próximo, a las doce, se celebrará en la casa Consistorial de esta villa segunda subasta para aprovechamiento de 205 pinos en el monte «El Monte», de la pertenencia de Villameriel. Dichos árboles tienen un volumen de 30 metros cúbicos de madera y 50

estéreos leña; el precio base es de 10.350 pesetas y el índice de 12.937'50 pesetas. El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla en Secretaría, a disposición de quien lo solicite.

Villameriel 30 de enero de 1960.—El Alcalde (ilegible).

207

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villanueva del Rebollar.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el apéndice al Padrón de Habitantes correspondiente al año 1959, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre inclusión, exclusión o calificación que se los ha dado, así como sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Villanueva del Rebollar 29 de enero de 1960.—El Alcalde, Jesús Díez.

189

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Campos 30 de enero de 1960.—El Alcalde, Victorino Burgos.

206

JUNTA VECINAL DE CORDOVILLA DE AGUILAR

Anuncio de subasta de madera de roble

El día 29 de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en la sala de Sesiones del Ayuntamiento de Nestar, bajo la presidencia del señor Alcalde y Presidente de la mencionada Junta, con la asistencia de un Funcionario de Montes, la subasta de 205 robles del monte «La Penilla», número 101, de la pertenencia de esta Junta vecinal, con la rebaja del 10 por 100 del precio señalado en principio; precio base de pesetas 14.130'00 e índice de pesetas 17.662'50.

Las condiciones generales serán las que contiene el BOLETÍN OFICIAL de es-

ta provincia, núm. 111, de fecha 15-9-1952 y las económicas pueden ser examinadas en el referido Ayuntamiento.

Cordovilla de Aguilar 1 de febrero de 1960.—El Presidente, Crescenciano Toribio.

236

VILLODRE

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villodre 23 de enero de 1960.—El Alcalde, S. Ruiz.

208

JUNTA VECINAL DE MENAZA

Anuncio de subasta de madera de roble

El día 29 de febrero próximo, a las once horas, se celebrará en la sala de Sesiones del Ayuntamiento de Nestar, bajo la presidencia del S. Alcalde y Presidente de la mencionada Junta, con la asistencia de un Funcionario de Montes, la subasta de 202 robles del monte «Las Cuestas», núm. 99, de la pertenencia de esta Junta vecinal, con la rebaja del 10 por 100 del precio señalado en principio, con un precio base de pesetas 23.062'25 e índice de pesetas 28.827'90.

Las condiciones generales serán las que contiene el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 111, de fecha 15-9-1952, y las económicas pueden ser examinadas en el referido Ayuntamiento.

Menaza 1 de febrero de 1960.—El Presidente, Gregorio Gutiérrez.

230

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE SALINAS DE PISUERGA

ANUNCIO

Aprobados por la Comunidad de Regantes del cuérnago de esta villa, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, en Junta General celebrada el día 27 del corriente mes, han sido depositados en el Ayuntamiento y quedan de manifiesto al público en esta Secretaría durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Salinas de Pisuerga 29 de enero de 1960.—El Alcalde (ilegible).

215

Imprenta Provincial.—PALENCIA